

## INFORME DEL COMISARIO

**A los accionistas  
FINANDEZ ASESORIA Y SERVICIOS S.A.  
Duran, Ecuador**

**1 . He revisado los Estados Financieros de la compañía FINANDEZ ASESORIA Y SERVICIOS S.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2019. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y de otros procedimientos de revisión que considere necesario en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativas a la función del comisario y preparar este informe conforme la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el registro No 44 del 13 de Octubre de 1992.**

**2. La administración dio cumplimiento con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.**

**3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de nuestra revisión no contiene debilidades importantes que deban revelarse.**

**4. FINANDEZ ASESORIA Y SERVICIOS S.A. cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.**

**5. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y se conservan adecuadamente.**

**6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Vigente, considere que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.**

**Atentamente,**



Pablo Tenesaca Murillo  
Comisario  
Marzo 2019